



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01072

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (25-2019). En la ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas (10:00), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **EDWIN LEONEL URRUTIA HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Magister en Tecnología de Administración de Recursos, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil quinientos setenta y cinco, treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil seis (1575 35487 2006) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; actúo en representación del **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM–**, en mi calidad de **Subgerente**; lo cual acredito con: **a)** Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ciento noventa y siete guión dos mil diecinueve (197-2019) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); **b)** Acta de Toma de Posesión del cargo número cero cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-; según folio número un mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) y **c)** Me encuentro específicamente facultado para suscribir el presente contrato, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ciento sesenta y seis guión dos mil diecinueve (166-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); y el artículo cuarenta y dos del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- ubicada en octava calle uno guión sesenta y seis zona nueve de esta ciudad capital; El Instituto de Fomento Municipal con número de Cuentadancia I uno guión veinte (I1-20); por la otra parte: **JOSÉ FELIPE ZAPÓN HERNÁNDEZ**, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, guatemalteco, con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de El Quiché, Departamento de El Quiché, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos noventa y nueve, sesenta y siete mil ciento tres, un mil cuatrocientos uno (2499 67103 1401), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones mi residencia ubicada en la décima calle diez guión treinta de la zona número tres (10 calle 10-30, zona 3), de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché, y actúo en calidad de Mandatario General Judicial con representación con cláusula especial de la señora, Vicenta Zapón López, lo que acredito con testimonio de la escritura pública número ocho (08), autorizada en Santa Cruz del Quiché el siete de marzo del año dos mil diecisiete, por la Notaria María Cristina Chay Medrano, la cual se encuentra registrada con el Número diez mil cuatrocientos treinta y seis (10436) de fecha diez de marzo dos mil diecisiete en el Registro electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos de la Delegación Regional de Occidente de Quetzaltenango; en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION.**



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

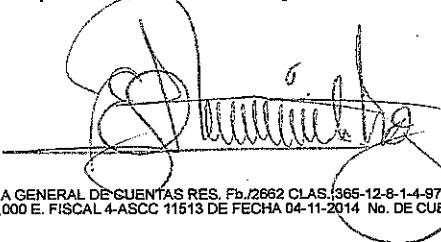

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01073

SEGUNDO: ANTECEDENTES: En virtud que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la Institución, se requiere tomar en arrendamiento un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM con sede en el Municipio de Santa Cruz, Departamento de El Quiché, cuya documentación para la formalización del servicio de arrendamiento, es trasladada por el Coordinador de Oficinas Regionales de INFOM, en oficio número "DCR" INFOM Quiché guión cero doscientos ochenta y seis guión dos mil diecinueve (DCR-0286-2019). **TERCERO:** El inmueble relacionado cuenta con las siguientes características: y se describe a continuación; Primer nivel seis (6) ambientes dos (2) sanitarios, Segundo nivel seis (6) ambientes un (1) sanitario, Tercer nivel dos (2) ambientes, Construcción con ladrillo en la parte frontal y block en el resto, el entepiso y techo superior son de losa de concreto reforzado, tiene ciento ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (184.48) metros cuadrados de construcción, ubicado en séptima avenida cinco guión cuarenta y nueve de la zona uno, Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché. Agua potable, energía eléctrica y drenaje, las paredes se encuentran repelladas y piso cerámico, las puertas internas son de madera y las externas de metal, las ventanas son de aluminio con balcones de metal, parqueo para dos (2) vehículos de cuatro (4) ruedas y dos (2) motocicletas. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del arrendamiento es por **DOCE (12) MESES**, que se contarán a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, mismo que podrá modificarse por circunstancias que se presentaren y que dificulte el cumplimiento del plazo previsto o que se requiera la ampliación del plazo, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. b) **RENTA:** El monto total del arrendamiento es de **SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.60,000.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA- el cual se pagará en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00)** cada uno, en forma mensual, imputándose los pagos con cargo al renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) del Presupuesto de ingresos y egresos de INFOM correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte. Dichos pagos serán cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mes, en la Oficina Regional de INFOM con sede en El Quiché, previa presentación de la factura correspondiente. c) **DESTINO:** El destino será para el funcionamiento de la **OFICINA REGIONAL de INFOM** con sede en el Municipio de Santa Cruz de El Quiché, Departamento de El Quiché. d) **PAGO DE SERVICIOS:** INFOM pagará por su cuenta las cuotas mensuales de los servicios de agua potable, energía eléctrica y servicio telefónico. **TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** la presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Para el caso del inciso b), con aviso de terminación y desocupación treinta días antes de la fecha prevista para su terminación, por escrito y con firma de recibido de parte del arrendante. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

 x 

En la ciudad de Guatemala, el ocho de enero de dos mil veinte, Yo la infrascrita Auxiliar de Compras de INFOM, certifico que las dos hojas impresas solamente en su anverso son copia fiel, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de su original consistente en el acta número 25-2019 contenida en el libro de Actas de INFOM, Departamento de Compras, en folios números 01072 y 01073, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Sara Ramos
Sara Ramos

